

2024-07-14

» Votos volverán a contarse en Cuauhtémoc; IECM acatará nuevo acuerdo

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.calleMexico.com/sociedadypoder/votos-volveran-a-contarse-en-cuauhtemoc-iecm-acatara-nuevo-acuerdo/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que dará cumplimiento al nuevo acuerdo emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) para realizar un nuevo recuento total de la votación en la elección de la alcaldía Cuauhtémoc, solicitado por Morena y su candidata, Catalina Monreal.

Luego de que el viernes, el TECDMX ordenó por segunda ocasión el recuento total de los votos en la elección en la que se nombró virtual alcaldesa electa a Alessandra Rojo de la Vega, la autoridad electoral local anunció que dará cumplimiento a la instrucción.

"El IECM dará cumplimiento al nuevo acuerdo plenario, del expediente TECDMX-JEL-203/2024, ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el que instruye a la autoridad electoral local realizar el recuento total de la votación en la elección de la alcaldía Cuauhtémoc", informó el organismo.

El nuevo acuerdo del TECDMX se da luego de que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó, el 7 de julio, el primer recuento voto por voto ordenado por el órgano jurisdiccional el 4 de julio por carecer de fundamentación y motivación adecuadas.

La Sala Regional regresó el expediente al tribunal local y éste emitió un nuevo acuerdo, que será impugnado, nuevamente, por Rojo de la Vega, según anunció después de conocer el nuevo documento.

El IECM informó que realizará todas las actividades institucionales que se requieran para dar cumplimiento al mandato judicial en sus consejos distritales 9 y 12 de la Ciudad de México, pertenecientes a la demarcación en disputa.

El TECDMX consideró "que existe una duda fundada sobre la certeza de los resultados, lo que llevó a ordenar la realización del recuento de votos".

Además, advirtió que "dicha determinación no genera algún perjuicio a ninguna de las candidaturas contendientes, pues tiene el objeto de cumplir con el principio de certeza respecto de la autenticidad de los resultados de la elección, tanto para quien solicita tal recuento, como para quien, en principio, obtuvo el primer lugar de la votación, por lo que no constituye calificación alguna respecto de los resultados o la validez de la elección".

Sin especificar si el recuento iniciaría esta misma tarde, el IECM informó que "se tienen nueve días naturales después de la notificación del acuerdo plenario del TECDMX para iniciar con las diligencias".

(milenio.com)